

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos del año corriente; 075 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1.50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aprobar los adjuntos cuestionarios del nuevo plan del Bachillerato, contenido en el Decreto de 29 de agosto último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de septiembre de 1934. — Filiberto Villalobos.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

CUESTIONARIO DE LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA

PRIMER AÑO

(Cuatro horas semanales).

El trabajo escolar comprende los siguientes ejercicios: a) Redacción y dictado; b) Lectura y vocabulario; c) Gramática; d) Lecturas literarias. Los Catedráticos quedan en libertad de establecer la proporción e importancia relativa de estos ejercicios y el tiempo que haya que destinar a cada uno de ellos, a condición de que los practiquen todos.

a) *Redacción*: La composición escrita, cuyo tema será propuesto a los alumnos, por lo menos, una vez al mes durante todo el Bachillerato, se propone formar en los alumnos, no sólo el hábito de la expresión clara y correcta, sino sus facultades de observación y comprensión de lo visto o leído y su capacidad

para captar lo artístico. Los temas deberán graduarse progresivamente, según las edades, hasta llegar, en los últimos años, al desarrollo de disertaciones suscitadas por pasajes densos de los autores máximos de nuestra literatura o de las extrañas.

En el primer año versarán sobre temas sencillos de la vida infantil: deportes, juegos, cuentos, resúmenes de lecturas, comedias o películas, observación y descripción de animales y plantas, etc. Los Profesores atenderán preferentemente a la corrección ortográfica y a la claridad en la expresión. De vez en cuando destinarán de diez a quince minutos en las clases a ejercicios de dictado.

b) *Lectura expresiva*, con insistencia en la buena pronunciación, sobre todo en regiones bilingües y dialectales. Como libro de lectura puede emplearse cualquier texto en prosa moderna castellana (nunca libros traducidos), a condición de que al elegirlo se atienda a la corrección y pureza del lenguaje. En este ejercicio debe procurarse que los alumnos se den cuenta del significado preciso de las palabras, de tal manera, que a fin de curso sepan explicar todo el vocabulario contenido en el libro de lectura. También el vocabulario es particularmente interesante en los Institutos de las regiones bilingües; en ellos este ejercicio debe ser atendido con preferencia a todos los demás.

c) *Gramática*: Evitense las definiciones y sustitúyanse por simples denominaciones. Mientras el Ministerio no dicte disposiciones acerca de la nomenclatura gramatical que deba emplearse, se reunirán en cada Instituto los Catedráticos de Español, Latín y Lenguas vivas, a fin de llegar a un acuerdo que evite a los alumnos el embrollo inútil de varias nomenclaturas. Si no se llega a la uniformidad completa de nomenclatura, por no consentirlo la estructura de los respectivos idiomas, hay que reducir al mínimo las diferencias.

La actividad de los Profesores se dirigirá a conseguir que los discípulos reconozcan en el libro de lectura los hechos gramaticales contenidos en el siguiente cuestionario:

- 1.—La oración simple y sus elementos: sujeto y predicado.
- 2.—Oraciones atributivas y predicativas.
- 3.—Oraciones predicativas: transitivas e intransitivas.
- 4.—Los complementos directos, indirectos y circunstanciales en las oraciones transitivas.
- 5.—Nomenclatura de los tiempos del verbo.
- 6.—Reconocimiento de modos y personas.
- 7.—Verbos auxiliares. Uso activo y pasivo de los verbos.
- 8.—Substantivo: género y número.
- 9.—Adjetivos calificativos y determinativos.
- 10.—Grados de comparación del adjetivo. Nume-
rales.
- 11.—Clases de pronombres.
- 12.—El artículo.
- 13.—El adverbio.
- 14.—Reconocimiento de preposiciones, conjuncio-
nes e interjecciones, sin entrar en clasificación al-
guna.
- 15.—Sílabas y diptongos.
- 16.—Palabras agudas, llanas y esdrújulas.

d) *Letras literarias*: Tienen como fin la educación de la sensibilidad artística de los alumnos. Pueden practicarse en las clases, bien de viva voz por el Profesor, bien facilitando a los niños libros adecuados. Hay que evitar todo comentario erudito y limitarse a la simple impresión estética que la lectura produzca, sin preocupaciones históricoliterarias ni preceptistas. La elección de estas lecturas se deja al gusto e iniciativa del Catedrático. Se recomiendan particularmente los romances, relatos históricos, cuentos, fábulas, comedias, etc.

Exámenes: Para los alumnos de enseñanza colegiada y libre, consistirán en los ejercicios siguientes: un dictado, de diez minutos de duración, de un texto literario en prosa moderna; un ejercicio de redacción sobre un tema, diferente para cada sesión, adecuado a la edad de los niños.

En el examen oral se hará leer a los examinandos una página del libro de lectura usado en las clases; se interrogará sobre el significado de las palabras y sobre las nociones de Gramática contenidas en el cuestionario, siempre en relación con la página leída. El alumno dará cuenta verbalmente de las lecturas literarias que haya hecho durante el curso (dos como mínimo) y el Tribunal podrá preguntarle acerca de su argumento.

SEGUNDO AÑO

(Cuatro horas semanales).

Las normas que anteceden referentes al primer año de Lengua española y Literatura son enteramente aplicables a los años segundo y tercero, tanto en la naturaleza y orientación del trabajo escolar, como en lo referente a exámenes, salvo las indicaciones especiales que se hacen a continuación para cada grado de enseñanza.

Los temas de redacción, del mismo tipo que en primer año. Libro de lectura distinto que el del año anterior, pero también en prosa moderna. La calidad y fines de las lecturas literarias no varían tampoco.

Gramática. — Es repetición del curso anterior, ampliada concéntricamente, en los siguientes puntos:

- 1.—Clasificación de las oraciones simples.

- 2.—Oraciones compuestas; yuxtapuestas, coordi-
nadas y subordinadas. Los alumnos deberán recono-
cerlas, pero sin entrar en subdivisiones.

- 3.—Distinción entre las conjunciones coordinantes y las subordinantes.

- 4.—Verbos irregulares.

- 5.—Pormenores sobre la formación del femenino y del plural en substantivos y adjetivos. Aumentati-
vos y diminutivos.

- 6.—Maneras de expresar el comparativo y super-
lativo.

- 7.—Apócope de adjetivos y pronombres.

- 8.—Clasificación de los adverbios.

- 9.—Hiatos y diptongos.

- 10.—Reglas de acentuación ortográfica.

Los epígrafes de este cuestionario no son un programa de preguntas teóricas a que el alumno debe contestar, sino un índice de los hechos gramaticales que habrá de reconocer en los textos.

TERCER AÑO

(Cuatro horas semanales).

Los ejercicios de redacción, lectura y vocabulario seguirán practicándose como en años anteriores. Se suprime el dictado. Los libros de lectura serán dos: uno, en prosa, del Siglo de Oro, y una Antología poética.

Gramática: 1.—Fisiología de la voz humana.

2.—Las vocales y sus agrupaciones.

3.—Clasificación de las consonantes según su pun-
to de articulación.

4.—Formación de palabras. Composición: prefijos
más usuales.

5.—Derivación mediante subfijos.

6.—Fenómenos fonéticos de adición y pérdida de
sonidos.

7.—Coordinación de oraciones: clasificación de
las conjunciones coordinantes.

8.—Subordinación adjetiva, substantiva y ad-
verbial.

9.—Relativos y conjunciones subordinantes.

10.—Clasificación de los verbos irregulares.

11.—Verbos defectivos.

Versificación. — Número de sílabas de los versos.
Sinalafa, sinéresis y diéresis. El acento final del ver-
so. Nombres de los versos según su número de sí-
labas. Rima consonante y asonante. Nomenclatura de
las estrofas principales.

En los exámenes queda suprimido el ejercicio de
dictado: en el oral o en el escrito se añade el reco-
nocimiento de versos, rimas y estrofas.

CUARTO AÑO

(Tres horas semanales).

Para los ejercicios escritos, sin abandonar total-
mente los temas recomendados en años anteriores, se
procurará que abunden los que obliquen a la lectu-
ra de obras o fragmentos literarios de autores im-
portantes. Libro de lectura: teatro o novela del Si-
glo de Oro.

Gramática.

1. Teoría de los tiempos del verbo.
2. Significados del presente.
3. Uso de los pretéritos de indicativo.
4. Idem id. de los futuros.
5. Los modos; usos del subjuntivo.

6. El imperativo.
 7. Valores sintácticos del infinitivo, el gerundio y el participio.
 8. Usos de *se*.
 9. Estudio sintáctico de los verbos auxiliares (formas perifrásticas).
 10. Idea de la semántica. Lenguaje figurado.
 11. Mapa de los países donde se habla español.
- Además de las lecturas practicadas en los años anteriores, aunque con intensidad progresiva, se dará a los alumnos la nomenclatura de los géneros literarios y un esquema muy breve de la Historia literaria universal, que comprenda los siguientes puntos:
1. Literaturas orientales; 2, Idem clásicas; 3, Edad Media; 4, Renacimiento; 5, Siglo XVII; 6, Siglo XVIII; 7, Romanticismo; 8, Literatura contemporánea.
- Después de esta rápida visión de conjunto se iniciará el estudio de la Historia de la Literatura española con el siguiente contenido:
1. Cantares de gesta. Estudio especial del *Cantar de Mio Cid*.
 2. Poemas religiosos primitivos. El *mester de clerecía*: Gonzalo de Berceo. El Auto de los Reyes Magos.
 3. Orígenes de la prosa. Alfonso el Sabio.
 4. La poesía en el siglo XIV. El Arcipreste de Hita y Pedro López de Ayala.
 5. La prosa en el siglo XIV. Obras de D. Juan Manuel.
 6. Poesía culta del siglo XV; el Marqués de Santillana, Juan de Mena y Jorge Manrique.
 7. Estudio del Romancero. Clasificación de los romances.
 8. La novela sentimental y los libros de caballerías. La Celestina.
 9. Literaturas regionales de España durante la Edad Media.
 10. Poesía lírica del Siglo de Oro: Garcilaso y Fray Luis de León.
 11. Poesía lírica del Siglo de Oro: Herrera y Góngora.
 12. La novela picaresca.
 13. Escritores místicos.
 14. Teatro anterior a Lope de Vega.
 15. Teatro clásico español: Lope de Vega, Tirso de Molina y J. Ruiz de Alarcón.
 16. Teatro clásico español: Calderón de la Barca, Rojas y Moreto.
 17. Cervantes.
 18. Prosistas del siglo XVII: Quevedo y Gracian.
 19. Historiadores del Siglo de Oro.
- Exámenes*: Ejercicio de redacción. Oral: comentario lexicográfico, gramatical y métrico de una o dos páginas del libro de lectura; preguntas sobre géneros literarios y sobre algunos de los puntos de Historia literaria indicados en este cuestionario.

QUINTO AÑO

(Dos horas semanales).

La mitad del tiempo disponible se destinará a explicación de textos. Los Catedráticos elegirán dos autores de la siguiente lista, para hacer un amplio comentario estilístico, literario e histórico, durante todo el curso. La finalidad de este ejercicio consiste en dar a los alumnos una visión precisa de la época y de sus tendencias y gustos literarios, a través del autor elegido.

Valera, Pepita Jiménez.

Pérez Galdós, Uno de los *Episodios nacionales* (primera serie).

Bécquer, *Leyendas*.

Espronceda, *Poesías*.

Duque de Rivas, *Romances o Don Alvaro o la fuerza del sino*.

Zorrilla, *Poesías*, con preferencia las de carácter legendario.

Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*.

Calderón, *La vida es sueño*, *El Alcalde de Zalamea* y un auto sacramental.

Lope de Vega, tres comedias.

Bernal Díaz del Castillo, *Fragmentos de la Verdadera relación de la conquista de Nueva España*.

Fray Luis de León, *Poesías*.

Garcilaso de la Vega, *Poesías*.

Lazarillo de Tormes.

Los libros elegidos deben pertenecer necesariamente uno al siglo XIX y otro a la Edad de Oro de la Literatura española.

Los alumnos usarán los dos textos que el Profesor señale al principio del curso. No es necesario ni aconsejable el empleo de textos críticos, sino de ediciones corrientes y baratas.

El tiempo restante se destinará a la continuación del curso elemental de Historia Literaria española, comenzado el año anterior, según el siguiente cuestionario:

1. Caracteres del siglo XVIII. El Teatro: L. Fernández de Moratín, Ramón de la Cruz.
2. Poetas líricos del siglo XVIII. Prosistas del siglo XVIII: Feijóo, Isla, Jovellanos, Cadalso.
3. La Literatura prerromántica en el siglo XIX.
4. Caracteres del Romanticismo. Larra.
7. La novela realista.
8. Poesía lírica postromántica hasta Rubén Darío.
9. Rubén Darío. Poetas líricos del siglo actual.
10. El teatro desde el Romanticismo hasta nuestros días.
11. La novela y el ensayo contemporáneos.
12. Escritores hispanoamericanos de la época colonial. Desde la Independencia hasta el modernismo.
13. El modernismo en la Literatura hispanoamericana. Poetas y novelistas contemporáneos.
14. Literatura catalana de los siglos XIX y XX.
15. Literatura gallega moderna.

Los ejercicios de redacción versarán sobre temas literarios que obliguen al alumno a lecturas de obras que puedan relacionarse con los textos explicados y completen la comprensión de la época que se estudie.

Exámenes: Comentario escrito de un párrafo o pasaje de las obras explicadas en clase. Preguntas orales sobre Historia literaria. Los alumnos no oficiales presentarán al Tribunal una nota de obras leídas (cinco como mínimo) sobre las cuales hayan hecho ejercicios de composición. Estas obras deberán pertenecer a la lista que se establece para el quinto año, pero serán distintas de las elegidas para explicación de textos. El Tribunal hará preguntas orales relacionadas con aquéllas.

SEXTO AÑO

(Dos horas semanales).

Una hora semanal para aplicación de tres textos elegidos por el Catedrático en la siguiente lista, procurando que pertenezcan a épocas diferentes:

Cantar de Mio Cid.

Berceo, *Milagros de Nuestra Señora*.

Selección de autores medievales.

Juan Manuel, *El Conde Lucanor*.
 Marqués da Santillana, *Cantares y decires*.
 Santa Teresa, *Libro de su vida*.
 Fray Luis de León, *Los Nombres de Cristo*.
Selección de poetas místicos.
 Cervantes, *Coloquio de los perros* y *El Licenciado Vidriera*.

Tirso de Molina, tres comedias.
 Juan Ruiz de Alarcón, ídem íd.
 Quevedo, selección de sus obras.
 Gracián, *Páginas escogidas*.
 Feijóo, selección del *Teatro crítico universal*.
 Moratín, *El sí de las niñas* y *La comedia nueva*.
 Cadalso, *Cartas marruecas*.
 Larra, selección de sus *Artículos*.
 Pereda, una novela.
 Blasco Ibáñez, ídem íd.
 Ganivet, *Idearium español*.

Ejercicios de composición en la forma explicada anteriormente y siempre en relación con los textos estudiados.

La otra hora semanal se destinará a elementos de Gramática histórica, con arreglo al siguiente cuestionario:

1. Las lenguas romances. Latín vulgar y latín clásico.
2. Léxico vulgar, culto y semiculto.
3. Elementos no latinos del léxico español.
4. Idea de la evolución de las vocales acentuadas e inacentuadas (sólo las leyes más generales).
5. Consonantes simples y agrupadas (fenómenos generales).
6. Pérdida de la declinación latina.
7. Idea general de la flexión pronominal.
8. Comparación de la conjugación latina y romance. Reducción a tres conjugaciones.
9. Tiempos desaparecidos y que han cambiado de significado. Tiempos nuevos.
10. Origen de algunas partículas.

Entre los textos elegidos deberá figurar uno de la Edad Media, a fin de practicar el análisis histórico del idioma dentro de los límites elementales que aquí se señalan.

Exámenes: Como en el curso anterior, substituyendo las preguntas orales de Historia literaria española por el comentario lingüístico de un párrafo medieval del texto explicados en clase.

SÉPTIMO CURSO

(Dos horas semanales).

Explicación de tres textos de Literatura general elegidos en la siguiente lista, procurando que se manejen traducciones en lenguaje correcto:

La Iliada.
 La Odisea.
 Tres tragedias griegas a elección.
 Virgilio, *La Eneida* (selección) o *Bucólicas*.
 Corneille, *El Cid* y otra nueva.
 Molière, tres comedias.
 Selección de prosistas franceses del siglo XVIII.
 Víctor Hugo (selección).
 Verlaine, selección de poesías.
 Shakespeare, dos tragedias y una comedia.
 Dickens, una novela.
 Dante, fragmentos de *La Divina Comedia*, con preferencia del *Infierno*.
 Petrarca, *Canciones*.
 Ariosto, selección del *Orlando furioso*.
 Leopardi o Carducci (selección de poesías).
 Dos autos portugueses de Gil Vicente.

Camoens, *Os Lusíadas*.
 Schiller, *Los bandidos* y *Guillermo Tell*.
 Selección de líricos portugueses contemporáneos.
 Goethe, primera parte de *Fausto*.

Los Profesores quedan autorizados, si el nivel de la clase lo consiente, para hacer leer uno o varios de estos autores en su lengua original. Se explicarán también dos autores españoles o hispanoamericanos contemporáneos, entre los siguientes:

Rubén Darío, Poesías escogidas.
 Antonio Machado, ídem íd.
 Juan Ramón Jiménez, ídem íd.
 Selección de Poetas del siglo XX.
 Benavente, *Los intereses creados* y otra obra.
 Pío Baroja, una novela.
 "Azorín", páginas escogidas.
 Ramón del Valle-Inclán, una novela.
 Unamuno, *Ensayos* (selección).
 José Ortega y Gasset, selección de *El espectador*.
 Herrera Reissig, *Poesías*.
 Rodó, selección de ensayos.
 Una novela moderna hispanoamericana.
 Selección de poetas hispanoamericanos.

Temas de disertación escrita sobre autores greco-latinos o extranjeros.

Exámenes: Los alumnos no oficiales escribirán una disertación sobre un pasaje, propuesto por el Tribunal, de una de las tres obras clásicas o extranjeras que hayan sido comentadas en clase. En el oral se pedirá la explicación de algún fragmento de los autores españoles o hispanoamericanos escogidos en la lista anterior. Como en los años quinto y sexto, los examinandos darán cuenta de cinco obras (españolas o extranjeras) de este cuestionario sobre las cuales hayan escrito composiciones.

CUESTIONARIO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

PRIMER AÑO

Geografía.

- I.—Idea del mundo solar.
- II.—Representación gráfica de la tierra.
- III.—La atmósfera.
- IV.—Los Océanos y los mares.
- V.—El relieve terrestre.
- VI.—El clima.
- VII.—El hombre y la Tierra.
- VIII.—Descripción general de cada uno de los continentes y partes del mundo.
- IX.—Las tierras polares.
- X.—La Península hispánica.

Historia.

Divisiones cronológicas de la Historia. La idea de tiempo. Narraciones y lecturas comentadas de las biografías y hechos históricos siguientes: La vida del hombre prehistórico. La vida y la muerte en el antiguo Egipto. Las primeras navegaciones. La fundación de Roma. Viriato. Numancia. Trajano. El Cristianismo y los mártires españoles. San Isidoro. Matibona y el Corán. Don Rodrigo y la pérdida de España. Covadonga. Abderrahman I. Carlomagno y Roncesvalles. Fernán González. El Cid. Fernando III el Santo y Jaime I el Conquistador. Los Reyes Católicos. Colón y el descubrimiento de América. La primera vuelta al mundo. Hernán Cortés.

Francisco Pizarro, Carlos V. Felipe II y El Escorial. Cervantes. Velázquez. Los Ministros de Carlos III. El 2 de mayo de 1808. Simón Bolívar.

SEGUNDO AÑO

Geografía.

- I.—La Península hispánica. El relieve y las costas.
- II.—El clima y los ríos peninsulares.
- III.—La vegetación y el paisaje de la Península.
- IV.—La población urbana y rural de España.
- V.—Las riquezas de España.
- VI.—Las divisiones administrativas y las regiones naturales de España.
- VII.—Estudio político y económico de Portugal.
- VIII.—Estudio físico, político y económico de cada uno de los demás Estados de Europa.
- IX.—Países mediterráneos de Asia y Africa.

Historia.

- I.—Prehistoria. La vida humana en el Paleolítico. El Paleolítico en España. La vida humana en el Neolítico. El Neolítico español. Las Edades del Metal y las primeras civilizaciones históricas.
- II.—Egipto.
- III.—Las tierras y los pueblos del Asia occidental. Asiria y Caldea.
- IV.—Palestina, Fenicia y Asia Menor.
- V.—Los pueblos del Irán y la India antigua.
- VI.—Las civilizaciones del Egeo.
- VII.—Los Estados griegos y la colonización helenica.
- VIII.—Las Guerras Médicas y el Imperio Ateniense.
- IX.—El Reino de Macedonia y el Imperio de Alejandro Magno.
- X.—La difusión del Helenismo.
- XI.—Instituciones religiosas, sociales y políticas de Grecia.
- XII.—La cultura y el arte griego.
- XIII.—La España primitiva y las colonizaciones extranjeras.
- XIV.—Roma. La Monarquía y la República. La conquista de Italia.
- XV.—Cartago y las Guerras Púnicas.
- XVI.—Las Guerras civiles, las dictaduras y los triunviratos.
- XVII.—El Imperio Romano.
- XVIII.—Organización política de la Roma republicana e Imperial. El Ejército romano.
- XIX.—Las clases sociales del mundo antiguo.
- XX.—La cultura y el arte romano.
- XXI.—El Cristianismo y su difusión.
- XXII.—La conquista de España por Roma.
- XXIII.—España bajo el Imperio.
- XXIV.—La romanización de España.

TERCER AÑO

Geografía.

- I.—Estudio físico, político y económico de las regiones y Estados de Asia continental e insular.
- II.—Estudio físico, político y económico de las regiones y Estados de Africa.
- III.—Estudio físico, político y económico de los Estados y Colonias europeas de América.
- IV.—Estudio físico, político y económico de Australia y Nueva Zelanda.

V.—Estudio físico, político y económico de los Archipiélagos del Océano Pacífico.

Historia.

- I.—El final del mundo antiguo y las invasiones bárbaras.
- II.—Los reinos bárbaros.
- III.—El imperio bizantino y su civilización.
- IV.—Las invasiones bárbaras en España. La Monarquía visigoda.
- V.—La civilización de la España visigoda.
- VI.—Mahoma y el Califato. La civilización árabe.
- VII.—Los príncipes y Califas cordobeses. Riqueza y cultura de los árabes españoles.
- VIII.—Carlomagno y el Imperio franco.
- IX.—La Monarquía capeta.
- X.—La conquista de Inglaterra por los normandos. Los Plantagenet.
- XI.—La Iglesia y el Papado en la Alta Edad Media.
- XII.—Alemania y el Sacro Romano Imperio germánico.
- XIII.—La Monarquía asturiana, el reino de León y el condado de Castilla.
- XIV.—El reino de Navarra.—Aragón y Cataluña hasta la unión de ambos Estados.
- XV.—La sociedad feudal.
- XVI.—Las Cruzadas. Las Ordenes militares y el comercio mediterráneo.
- XVII.—Los reinos de Taifas y las invasiones africanas en España.
- XVIII.—León y Castilla desde Fernando I hasta la muerte de Fernando III.
- XIX.—La reconquista aragonesa hasta la muerte de Jaime I el Conquistador. La política aragonesa en el Mediodía de Francia.
- XX.—La Iglesia en los siglos XI, XII y XIII. La vida monástica. Herejías y supersticiones.
- XXI.—La Guerra de los Cien Años. El Gobierno de Luis XI en Francia.
- XXII.—Decadencia del Imperio germánico. Los primeros Habsburgos. Los Estados italianos en la Baja Edad Media.
- XXIII.—Inglaterra y la Guerra de las Dos Rosas. Los Estados escandinavos y la Unión de Calmar.
- XXIV.—La expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo.
- XXV.—León y Castilla desde Alfonso X hasta el reconocimiento de Doña Isabel. El Reino de Granada.
- XXVI.—La reconquista portuguesa. Viajes de los portugueses hasta el descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza.
- XXVII.—Rusia, Polonia, Bohemia y Hungría en la Edad Media.
- XXVIII.—El Asia en la Edad Media. El Imperio de Gengis-Kan. Viajes de los europeos al Asia.
- XXIX.—La decadencia del Imperio bizantino y los turcos otomanos.
- XXX.—El poder real, las Cortes y los Municipios en la Europa medieval.
- XXXI.—Organización del trabajo y de la industria en la Europa medieval.
- XXXII.—Lenguas y literaturas nacionales europeas. Las Universidades.
- XXXIII.—Instituciones políticas y sociales de la España cristiana medieval.
- XXXIV.—El arte prerrománico, románico y gótico.
- XXXV.—Cultura de la España medieval.

CUARTO AÑO

Geografía.

- I.—Constitución geográfico-geológica de la Península hispánica.
- II.—El relieve peninsular.
- III.—Las costas de la Península.
- IV.—El clima peninsular.
- V.—Ríos y lagos de la Península.
- VI.—La vegetación y el paisaje de la Península. Fauna ibérica.
- VII.—División política de la Península. España y sus fronteras.
- VIII.—La política de España.
- IX.—Agricultura, bosques, ganadería y pesca marítima y fluvial de España.
- X.—La minería española.
- XI.—Las industrias españolas.
- XII.—Las vías de comunicación y el tráfico interior de España.
- XIII.—El comercio exterior español y sus principales corrientes de tráfico.
- XIV.—Estudio de las regiones españolas.
- XV.—España insular.
- XVI.—Zona de Protectorado español en Marruecos, Ifni, Sahara español y posesiones del Golfo de Guinea.
- XVII.—Expansión del castellano en el mundo.
- XVIII.—Núcleos de población española en el extranjero.

Historia.

- I.—El mundo europeo al comienzo de la Edad Moderna. Los grandes Estados.
- II.—Los Reyes Católicos y la Unidad nacional hispánica.
- III.—La política internacional de los Reyes Católicos y las guerras de Italia.
- IV.—El Renacimiento en Italia.
- V.—El Renacimiento en Francia, Países Bajos, Alemania, Inglaterra y el Norte de Europa.
- VI.—El Renacimiento en España y Portugal. Cisneros y la Universidad de Alcalá.
- VII.—Colón y el descubrimiento de América. Orígenes del sistema colonial español.
- VIII.—Vasco de Gama y el Imperio colonial portugués.
- IX.—La expansión española en América.
- X.—La primera vuelta al mundo. Descubrimientos y conquistas en Oceanía.
- XI.—La política europea de Carlos V.
- XII.—La Iglesia y el Papado. Lutero y la Reforma protestante.
- XIII.—La Reforma en Suiza, Francia, Inglaterra, Países Bajos y Norte de Europa.
- XIV.—La Inquisición, la Compañía de Jesús y el Concilio de Trento.
- XV.—La política exterior de Felipe II.
- XVI.—La España de Felipe II.
- XVII.—Inglaterra bajo Isabel. El Imperio turco.
- XVIII.—España en los reinados de Felipe III y Felipe IV.
- XIX.—Los primeros Borbones en Francia y la política de Richelieu. La Revolución inglesa y Oliverio Cromwell.
- XX.—La Guerra de los Treinta años y la Paz de Westfalia.
- XXI.—Carlos II y la decadencia de España.
- XXII.—Luis XIV.

XXIII.—La restauración inglesa y la segunda revolución. Holanda.

XXIV.—Los Países escandinavos, Polonia y Rusia en los siglos XVI y XVII.

XXV.—El Gobierno y la sociedad en Europa durante los siglos XVI y XVII.

XXVI.—El Gobierno, la Administración y las clases sociales en España bajo los Austrias.

XXVII.—El Gobierno de las Indias y el sistema colonial español.

XXVIII.—Las colonizaciones holandesa, inglesa y francesa. El sistema de Compañías.

XXIX.—Las ciencias en Europa durante los siglos XVI y XVII. La ciencia española.

XXX.—Las artes en Europa durante los siglos XVI y XVII.

XXXI.—El arte en la España de los Austrias. La pintura española.

XXXII.—El siglo de oro de la literatura española y su influencia en el mundo.

XXXIII.—Las fuentes de riqueza y la organización del trabajo y de la industria en los siglos XVI y XVII. Teorías económicas de la época.

XXXIV.—La vida económica de España y sus colonias en la época de los Austrias.

QUINTO AÑO

Geografía.

- I.—El hombre y el medio geográfico.
- II.—Las zonas superpobladas de la tierra y las grandes ciudades.
- III.—Grandes regiones productoras de primeras materias y artículos alimenticios.
- IV.—Principales zonas industriales del mundo.
- V.—Las grandes corrientes del tráfico universal.
- VI.—Características geopolíticas de los grandes y pequeños Estados.
- VII.—Lenguas y nacionalidades de Europa. El mapa político de Europa.
- VIII.—El Imperio británico.
- IX.—Francia y sus colonias.
- X.—Holanda y sus colonias.
- XI.—Portugal y sus colonias.
- XII.—Alemania.
- XIII.—Italia.
- XIV.—Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
- XV.—El Japón, sus posesiones y zonas de influencia.
- XVI.—Los Estados Unidos de América del Norte. El Imperialismo yanqui.

Historia.

- I.—La Guerra de Sucesión de España y la Paz de Utrecht.
- II.—Felipe V y Fernando VI de España.
- III.—Carlos III y sus Ministros.
- IV.—Luis XV de Francia.
- V.—La Casa de Hannover en Inglaterra. Portugal. Holanda.
- VI.—Alemania desde Carlos VI hasta José II. Orígenes y desarrollo del Estado prusiano.
- VII.—Carlos XII de Suecia y las Guerras del Norte. El Reino de Polonia.
- VIII.—Rusia desde Pedro el Grande hasta la muerte de Catalina II.
- IX.—El Estado y la Sociedad en el siglo XVIII hasta la Revolución francesa. Filósofos y Economistas. La Enciclopedia.

X.—La Iglesia en el siglo XVIII. Abolición de la Compañía de Jesús.

XI.—Las Ciencias y las Artes en Europa durante el siglo XVIII.

XII.—El absolutismo, la centralización y el despotismo ilustrado en España. La restauración económica.

XIII.—La cultura española en el siglo XVIII.

XIV.—El Gobierno de las colonias españolas en el siglo XVIII.

XV.—Las colonias holandesas, francesas e inglesas. Independencia de los Estados Unidos de América del Norte.

XVI.—La Revolución francesa.

XVII.—El terror y la lucha contra Europa.

XVIII.—La reacción y el Directorio. Napoleón Bonaparte y el Imperio.

XIX.—Carlos IV de España.

XX.—La Guerra de la Independencia Española.

XXI.—Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.

XXII.—La emancipación de la América española.

XXIII.—El reinado de Fernando VII.

XXIV.—Las revoluciones europeas de 1830. El Reino de los Belgas. Independencia de Grecia.

XXV.—La Revolución de 1848 y la segunda República francesa. El Segundo Imperio y la Unidad de Italia.

XXVI.—El reinado de Isabel II.

XXVII.—Los Estados germánicos y el Reino de Prusia. Política de Bismarck. El Imperio alemán.

XXVIII.—Inglaterra durante la "Era Victoriana" La decadencia de Turquía y la Cuestión de Oriente.

XXIX.—La Revolución española de 1868. Amadeo de Saboya y la Primera República.

XXX.—La Restauración borbónica en España. La Regencia y el desastre colonial.

XXXI.—La política colonial de las Potencias europeas. La expansión rusa en Asia.

XXXII.—Los Estados Unidos hasta comienzos del siglo XX.

XXXIII.—Méjico y las Repúblicas de la América Central. Las Repúblicas de América del Sur.

XXXIV.—El Japón moderno y la situación de China.

XXXV.—Rivalidades políticas y económicas de las grandes Potencias. El problema de las nacionalidades en Europa. La Guerra mundial. La Revolución rusa.

XXXVI.—España en el siglo XX. La caída de la dinastía borbónica.

XXXVII.—La civilización contemporánea. Los grandes inventos y sus aplicaciones. El régimen capitalista y el aumento del proletariado. El Socialismo en su desarrollo histórico. Otras doctrinas sociales.

XXXVIII.—Organización política, social y económica de España en la Edad contemporánea.

XXXIX.—La cultura española en la Edad contemporánea.

QUESTIONARIO DE CIENCIAS FISICONATURALES E HISTORIA NATURAL

Los tres cursos de *Ciencias Fisiconaturales* forman un ciclo inicial, de carácter intuitivo, en el que tiene capital importancia la observación directa, reatada por los alumnos, de los seres o fenómenos naturales, a fin de que con los datos que este examen les proporcione induzcan, hasta donde sea posible, los principios generales que los enlazan y regulan.

* De este modo las Ciencias de la Naturaleza adquieren un valor formal de que carecerían si se las limitase a la mera exposición de su contenido. El espíritu de observación, el poder de abstracción y el juicio crítico se ejercitan en aquel proceso activo de elaboración, aún en el plano elemental que la disciplina debe situarse dada la edad y la preparación de los alumnos.

Precisión en el examen de los hechos o en la adquisición de los datos concretos sobre los que los alumnos han de inducir sus incipientes y sencillas hipótesis, o explicaciones, ejercita y adiestra la actuación de los sentidos. Abstractar de lo concreto lo que es general a casos particulares, desarrolla la capacidad y la visión certera que elimina lo accesorio y fija lo fundamental. Rectificar explicaciones o hipótesis erróneas o carentes de la amplitud necesaria para abarcar hechos nuevos, imprevistos o insuficientemente analizados, presta al juicio la objetividad y plasticidad indispensables para un razonar correcto.

La posición de los alumnos ante los pequeños problemas naturales que el Profesor hará desfilar ante ellos es la del investigador, aunque sea en el tono menor que la realidad impone.

En este modo de situar la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza reside su significación educacional, que ha de aparecer necesariamente destacada en primer plano en un ciclo substancialmente formativo como es el que integran los tres primeros cursos del Bachillerato.

CIENCIAS FISICONATURALES

PRIMER CURSO

(Dos horas semanales).

Observación y estudio de los órganos de una planta con flores. — Ciclo biológico de estos vegetales, estudiado desde el punto de vista elemental y con un criterio marcadamente morfológico. — Enseñanzas que se desprenden de la observación de una semilla en germinación.

Características físicas del ambiente en el que la planta vive; tierra, agua, aire. — Sólidos, líquidos y gases naturales. — Estados de la materia.

Observación de los cambios de estado provocados por procesos naturales, tomando como tipo los sufridos por el agua.

El sol como fuente de calor.—Algunos efectos del calor, tales como la dilatación, para poder indicar el fundamento del termómetro.—Medida de la temperatura.

Rotación de las estaciones.

Estudio físico del agua. — Las aguas de lluvia, las de los ríos y mares. — El agua como disolvente. Aguas turbias. — Decantaciones y filtraciones naturales. — Fuentes.

Ideas elementales acerca del papel biológico del agua en la actividad de la planta. — Influencia que sobre este fenómeno ejerce la temperatura y otras circunstancias físicas del ambiente.

Conocimientos elementales sobre la utilidad y aprovechamiento de algunas plantas agrícolas o industriales.

Necesidad del agua para las plantas cultivadas.— El agua de riego. — Pantanos y canales. — Presiones de los líquidos sobre las paredes de las vasijas. Vasos comunicantes.

Iniciación del estudio del cuerpo humano. — Morfología, esqueleto y papel de los músculos en el movimiento.

Estudio morfológico y ecológico de algunas de las especies más típicas de vertebrados. — Beneficio y utilidad que algunos vertebrados reportan al hombre.

Efectos geológicos de la atmósfera y del agua, seleccionando aquellos ejemplos de más fácil interpretación y observación por el alumno.

Rocas y minerales útiles. — Se procurará poner de relieve, al hacer este estudio, algunas propiedades que pueden tener importancia en orden a los conocimientos generales, tales como el magnetismo de la magnetita y la electricidad por frotamiento del azufre.

CIENCIAS FISICONATURALES

SEGUNDO CURSO

(Dos horas semanales).

Estudio descriptivo de algunos ejemplos de plantas sin flores, estableciendo las debidas analogías y diferencias entre ellas y las fanerógamas.

Relaciones sencillas entre las formas y las actividades de las plantas y las condiciones del ambiente, fijándose especialmente en los efectos de la luz.

Estudio elemental de la luz. — Luz y sombras. Observación y estudio somero de la reflexión y refracción. — Dispersión. Colores.

Los animales sociales, tomando como ejemplo las hormigas y las abejas.

Estudio morfológico y ecológico de algunas especies típicas del grupo de los artrópodos.

Insectos útiles y perjudiciales.

Diferencia entre los vertebrados y los invertebrados. — Estudio de los aparatos digestivo, circulatorio y respiratorio en el hombre, indicando de un modo elemental el mecanismo de las funciones que en ellos radican.

El aire. — Su influencia sobre fenómenos de fácil observación. — Elementos constitutivos del aire. Oxidaciones. — Resistencia del aire a la caída de los cuerpos. — Ideas elementales acerca de la gravedad, peso y densidad, tomando como base el examen de hechos vulgares de fácil observación. — Peso del aire. — Aire frío y caliente.

Papel geológico de la atmósfera y del agua. — En este curso se ampliarán las nociones recibidas por los alumnos en el anterior hasta explicar elementalmente las causas de los vientos y los de la circulación del agua en el planeta.

El transporte de materiales por el viento y las corrientes de agua. — Fuerzas naturales.

Idea de la acción de los agentes geológicos internos, tomando como tipo el estudio de la actividad de un volcán.

Minas, canteras y otros tipos de yacimientos mineralógicos. Estudio de los minerales útiles al hombre, relacionándolos con sus yacimientos y ampliando los conocimientos adquiridos en el curso anterior. Estudio experimental de algunos metales. Durezas, elasticidad y otras propiedades mecánicas, térmicas y ópticas de los sólidos.

La cal viva; su acción sobre el agua. Caleras, gas carbónico.

La sal común; su obtención y cristalización.

CIENCIAS FISICONATURALES

TERCER CURSO

(Dos horas semanales).

Constitución íntima anatómica de los seres vivos. Estudio muy elemental de la célula,

Observación experimental de la osmosis, señalando la intervención de este fenómeno en la nutrición de la célula.

Diferencias entre la nutrición de las plantas verdes y la de aquellos vegetales que no tienen este color. La preparación de los alumnos obliga a una exposición somera de este problema, casi limitado al comentario y significación de aquellos hechos o fenómenos que pueden ser directamente observados en clase o en prácticas.

Importancia de las plantas en la nutrición de los animales. Propiedades y naturaleza de los alimentos del hombre.

Estudio de los ciclos evolutivos del mosquito, mariposa de la seda y la rana u otros análogos. — Significación de estos fenómenos.

Estudio descriptivo y ecológico de algunos animales representativos de los grupos de los moluscos, gusanos y pólipos.

La vida de los microbios y su importancia. — Las enfermedades que estos seres producen en el hombre. — Efectos del calor sobre los microbios. — Ebullición del agua; inducción de sus leyes; esterilización y desinfección.

Breve idea de los órganos de los sentidos y sistema nervioso en el hombre. Estudio elemental del sonido. Propiedades de las lentes para poder explicar el funcionamiento del ojo.

Constitución y actividades de la tierra estudiados desde un punto de vista general, de tal modo que aparezca ésta como una unidad dinámica superior.

Acción geológica de los seres vivos. Los fósiles y su significación. — La vida en el pasado de la Tierra.

HISTORIA NATURAL

CURSOS CUARTO AL SÉPTIMO

A partir del tercer curso, las enseñanzas de las Ciencias naturales se desenvuelven formando un segundo ciclo completo en el que claramente se destacan dos fases: la primera, elemental, constituida por los cursos cuarto y quinto, y la segunda, superior, por los dos últimos.

El propósito de este ciclo es el dar estructura lógica y la amplitud indispensable a los conocimientos adquiridos de un modo intuitivo durante el ciclo inicial de las Ciencias fisiconaturales. Las distintas ramas de la Historia Natural se dibujan ya como tratados científicos independientes con sus métodos y problemas propios. Su valor formativo no se desvirtúa por ello, ni la enseñanza objetiva pierde un papel predominante; la única diferencia esencial es que ahora la seriación de los fenómenos, hechos o hipótesis, se presentan obediendo a un orden lógico que establece entre ellos la debida jerarquía y se sitúan dentro de los límites trazados a cada uno de los diferentes cuerpos de doctrina. Con esto no se pretende otra cosa que mostrar a los alumnos el armazón y arquitectura científica de las disciplinas de cuya enseñanza se trata.

La primera fase de este ciclo tiene una obligada unidad, por representar una preparación integral para aquellos alumnos que se decidan por la ruta del Magisterio. El cuarto año tendrá como objeto capital de la enseñanza el conocimiento del cuerpo humano, y en el quinto se tratará de dar una visión de conjunto de los elementos fundamentales de la Historia Natural en sentido clásico.

HISTORIA NATURAL

CUARTO CURSO

(Dos horas semanales).

Este curso estará dedicado al estudio de la anatomía y fisiología humanas, con el carácter elemental a que obliga la preparación de los alumnos y el horario de que se dispone.

Al tratar de cada aparato o sistema se hará un breve estudio comparativo de los órganos que los constituyen con los correspondientes de otros animales típicos, pertenecientes a diversos grupos taxonómicos, a fin de lograr que aparezca claramente acusada la significación biológica de la función que aquellos desempeñan, independientemente de su naturaleza y constitución. Así, por ejemplo, al comparar el aparato respiratorio humano con el de otros animales aéreos o acuáticos, destacar la unidad y generalidad de la función respiratoria en todos los animales, cualquiera que sea la constitución de sus órganos de la respiración y el medio en que actúan.

Al estudiar cada función se harán aquellas consideraciones de orden higiénico que se derivan de la mejor y más adecuada actividad de los órganos. Especial atención se dedicará al estudio de los alimentos, señalando su naturaleza, composición y valor nutritivo, para deducir de estos datos el concepto de ración alimenticia; higiene de la alimentación; condiciones del agua potable; medios de purificación de las aguas contaminadas.

Como complemento indispensable de los conocimientos incluidos en este curso, se expondrán unas nociones elementales de microbiología, señalando las condiciones fundamentales de existencia de los microorganismos; causa de las enfermedades infecciosas, reseñando las más importantes y los medios y procedimientos para combatirlas.

HISTORIA NATURAL

QUINTO CURSO

(Cuatro horas semanales).

Constitución general de la Tierra. Rasgos generales de la distribución de las tierras y los mares. Agentes geológicos internos y externos, señalando su acción modificadora del relieve terrestre.

Minerales y rocas más importantes y métodos más sencillos para la determinación y reconocimiento. Los fósiles y la fosilización. Ideas elementales acerca de la historia geológica de la Tierra y de la evolución, durante ella, del mundo orgánico. Nociones elementales de prehistoria.

Estado de la célula. Funciones y actividades fundamentales de los seres vivos.

Nomenclatura y taxonomía biológicas.
Zoología. — Estudio elemental de los protozoos. Tipos más importantes de invertebrados, señalando sus características, rasgos fundamentales de su organización, adaptaciones a los diferentes medios, y aquellas formas o especies más frecuentes, especialmente aquellas que provocan enfermedades o constituyen plagas del campo.

Característica general de los vertebrados, señalando la organización de sus diferentes clases, grupos más importantes, adaptaciones a distintos ambientes, y género de vida y especies notables o de interés para el hombre.

Botánica. — Morfología, estructura y fisiología de una fanerogama. Destáquense de estos conocien-

tos aquellos principios generales que tengan aplicación inmediata a la agricultura.

Cuadro general de los tipos en que se divide el reino vegetal, señalando las características de los grupos más importantes.

Prácticas de clasificación de las familias más importantes de fanerogamas, a fin de que el alumno se familiarice con el método taxonómico y pueda comprender el alcance de la clasificación sistemática.

Este estudio, así como el reconocimiento de especies mineralógicas y los grupos más destacados de la zoología, tendrán lugar en las sesiones dedicadas a clases prácticas.

* * *

La enseñanza de la Historia Natural durante el sexto y séptimo curso tendrán el carácter de preparación para estudios superiores y descansará sobre los conocimientos adquiridos en los años precedentes, especialmente durante el quinto.

El sexto curso estará dedicado a la Geología, y el séptimo a la Biología general.

HISTORIA NATURAL

SEXTO CURSO

(Dos horas semanales).

Geología.

Ideas actuales acerca de la constitución de la tierra y de sus distintas capas envolventes, señalando de un modo elemental el fundamento de los métodos científicos utilizados para la investigación de este orden de problemas.

Estudio más detenido de las capas exteriores directamente observables, indicando su papel en la actividad del globo. — Nociones de Climatología y Oceanografía.

Acción de los distintos agentes geológicos, dando a este estudio un criterio evolutivo que permita explicar las fases sucesivas por las que pasa el modelo terrestre, y comprender la seriación de los grandes ciclos geológicos. En íntima relación con esta categoría de conocimientos se expondrán las ideas y teorías orogénicas más en boga y los conocimientos indispensables de geotectónica.

Principios generales de Mineralogía. Métodos de reconocimiento de las especies mineralógicas y nociones de cristalografía, limitadas a los conocimientos indispensables de índole general, y en la parte descriptiva, a las formas más frecuentes e importantes en cada clase o sistema.

La Mineralogía descriptiva se dará con un carácter práctico, a ser posible fuera de las clases teóricas, limitando su estudio a los minerales de más destacada importancia teórica o industrial.

Principios generales de petrografía, limitando el estudio descriptivo concreto al de aquellos tipos fundamentales que pueden ser reconocidos fácilmente, o a la de aquellas rocas que tengan inmediata aplicación. Estudio del suelo y su importancia en relación con la agricultura.

Reseña de las principales etapas de la historia de la tierra, señalando a grandes rasgos la evolución de los seres orgánicos, del clima y de la geografía.

Conocimientos básicos de prehistoria. Las razas prehistóricas.

Ideas generales acerca de la geología de la Península Ibérica.

HISTORIA NATURAL

SÉPTIMO CURSO

(Tres horas semanales).

Biología.

Nociones elementales de Química biológica, señalando la constitución o estructura y papel biológico de los principios inmediatos que forman la materia viva.

Idea de la importancia de los coloides y fermentos en los procesos biológicos.

Estudio anatómico y funcional de la célula y principios biológicos que rigen las asociaciones de células.

La reproducción de los seres vivos, indicando sus diversos tipos. En la reproducción sexual se señalará el proceso de formación de los gametos y la evolución de su contenido cromosómico, a fin de poder interpretar debidamente los capítulos dedicados a la herencia biológica.

La herencia biológica: su concepto. — Mendelismo. Ilústrese este capítulo con aquellos ejemplos más representativos que permitan aclarar el mecanismo citológico de la herencia. Aplicaciones prácticas del mendelismo a la mejora de las especies agrícolas y domésticas.

Estudio de la variación, señalando sus diversos tipos y amplitud.

Concepto de la evolución en biología. Relación de aquellos hechos y fenómenos que atestiguan las modificaciones que por distintas causas experimentan los órganos de los seres vivos. Exposición breve, elemental, de aquellas doctrinas que tratan de explicar estos fenómenos y que mayor resonancia han tenido en el campo de las ciencias biológicas.

Principios elementales de embriología animal señalando los distintos tipos de huevos, segmentación y primeros estados embrionarios. Significación biológica del desarrollo postembrionario y de la metamorfosis.

El medio ambiente y su influencia en la morfología y dinamismo de los animales. Elíjanse ejemplos sencillos y de clara interpretación.

La vida animal en los diferentes medios biológicos.

Las asociaciones de animales. El parasitismo y sus efectos.

Principios generales que rigen la distribución geográfica de los animales.

Breve recapitulación sistemática que sirva de recordatorio a los estudios realizados en el quinto curso haciendo resaltar aquellos grupos que, por causas diversas, tienen cierto interés como los señalados a continuación:

Formas más importantes de Protozoos y gusanos parásitos del hombre o de los animales domésticos.

Insectos y gránidos transmisores de enfermedades, perjudiciales o útiles a la agricultura o parásitos del hombre y de los animales domésticos.

Nociones elementales de Antropología y rasgos o caracteres fundamentales de la especie humana y sus razas.

Influencia de las circunstancias del medio ambiente sobre la morfología y actividades de las plantas. Importancia de estos estudios desde el punto de vista agrícola.

Las plantas parásitas.

La reproducción y ciclo biológico de los distintos grupos de plantas señalando las analogías entre ellos.

Principios elementales de sociología vegetal y no-

ciones de fitogeografía, tomando como objeto de observación aquellos fenómenos y aspectos de la vegetación que pueden observarse durante las excursiones.

Nota.

Todas las enseñanzas incluidas en el presente cuestionario tendrán el obligado complemento de los trabajos prácticos elementales efectuados en el laboratorio por los propios alumnos. Circunstancias diversas de local, medios disponibles, capacidad, número de alumnos, etc., determinarán las prácticas a efectuar por cuya razón no es posible consignar aquí un plan detallado de trabajos. El buen criterio del Profesor orientará debidamente esta importante labor docente dentro de los límites que el cuestionario señala.

Las excursiones representan otra faceta de este aspecto práctico de la enseñanza, que será cultivada cuidadosamente por el Profesor, el cual tratará que los alumnos observen directamente en el campo los hechos, seres y fenómenos naturales de la comarca donde el Instituto radica, interesantes, para la mejor ilustración de las materias del cuestionario.

El orden en que aparecen en el cuestionario los diversos temas y materias no significa otra cosa que la necesaria y obligada seriación que su enunciación impone. No se prejuzga con ello su más conveniente enlace lógico o didáctico que queda por entero al criterio y orientación de los Profesores de estas disciplinas que, por consiguiente, tienen un amplio margen de libertad para la redacción de sus respectivos programas.

CUESTIONARIO DE LENGUA LATINA

NOTA PRELIMINAR

El fin inmediato de los estudios de Latín en el Bachillerato es facilitar a los alumnos, hasta donde sea posible, la inteligencia y recta interpretación de los autores clásicos romanos, con objeto de llegar por la posesión de esta cultura a la formación moral, al perfeccionamiento del espíritu, al desarrollo de las facultades más nobles y al vigor y a la disciplina mental de los escolares.

La enseñanza gramatical debe reducirse a lo mínimo necesario para el análisis y traducción de los textos. Para mejor señalar esta norma (que, naturalmente, no es de precedencia en el tiempo), se antepone en el cuestionario de cada curso el índice de sus prácticas a los temas de enseñanza teórica.

PRIMER CURSO

Prácticas. — Ejercicios repetidos de traducción del latín al español y viceversa de frases sencillas que confirmen, preparen o amplíen los conocimientos de declinación, conjugación y reglas elementales de sintaxis.

Traducción de textos fáciles compuestos especialmente para principiantes. Pueden utilizarse el *Epitome Historiae Graecae* o el tratado *De viris illustribus Urbis Romae*, de Llomond, u otros libros parecidos que tengan por asunto la antigüedad clásica.

Enseñanza teórica.

I.—Nociones de pronunciación, sílaba, cantidad y acento.

II.—Estudio de las declinaciones en sus paradigmas, sin excepciones ni particularidades.

III.—Clases de adjetivos: su declinación; cómo se distinguen los comparativos y superlativos.

IV.—Pronombres personales, demostrativos y relativos: su declinación.

V.—Números cardinales y ordinales.

VI.—Conjugación del verbo *sum*.

VII.—Conjugaciones regulares.—Tipos principales del perfecto latino. — Concepto del verbo deponente.

VIII.—Formas nominales del verbo: su significación fundamental.

IX.—Principales tipos de adverbios. — Partículas de más frecuente uso: sus clases.

X.—La oración simple. Nociones de sujeto, verbo, predicado, complemento directo, indirecto y circunstancial.

XI.—Principales relaciones de concordancia.

XII.—Valor fundamental de los casos.

XIII.—Concepto elemental de la subordinación: estructura de la oración de infinitivo y su equivalencia en español.

SEGUNDO CURSO

Prácticas: I.—Traducción de trozos escogidos de César (tres meses).

II.—Traducción de trozos escogidos de las obras morales de Cicerón, o un tratadito breve del mismo (tres meses).

III.—Traducción de una composición bucólica de Virgilio o de una narración breve de los *Fastos* de Ovidio. Esta narración puede ser sustituida por una elegía del mismo Ovidio o de otro poeta de la Edad de Oro (dos meses).

Enseñanza teórica.

I.—Declinación nominal: estudio de los nombres irregulares o anómalos de más frecuente uso.

II.—Grados de comparación del adjetivo. Modos de formación de los comparativos y superlativos.

III.—Pronombres personales, demostrativos, relativos, interrogativos e indefinidos: su declinación.

IV.—Números: sus clases y formación.

V.—Conjugación regular e irregular. Compuestos de *sum*.

VI.—Conjugación de los verbos *volo, malo, nolo, fero, eo, edo, fio*.

VII.—Verbos deponentes y semideponentes. Verbos defectivos.

VIII.—Preposiciones, conjugaciones e interjecciones: su clasificación.

IX.—Doctrina elemental de la derivación y composición de los vocablos.

X.—Sintaxis de los casos: empleos principales de cada uno.

XI.—La oración compuesta: clasificación. Oraciones completivas: sus clases y construcciones.

XII.—Oraciones circunstanciales: esquema de las conjunciones y modos usados en ellas. — Oraciones de relativo.

XIII.—Significación y uso de las formas nominales del verbo (infinitivo, participios, gerundio y supino).

XIV.—Nociones sumarias de prosodia.

XV.—Nociones elementales sobre la naturaleza del verso latino. El hexámetro y el pentámetro.

XVI.—Calendario romano.

TERCER CURSO

Prácticas.

I.—Traducción de uno o dos discursos de Cicerón (cuatro meses).

II.—Traducción de un libro de la "Eneida" de Virgilio, o de trozos selectos de esta obra y de las "Geórgicas".

Enseñanza teórica.

I.—Repetición de lo aprendido en cursos anteriores.

II.—Sintaxis de las voces, modos y tiempos del verbo, considerados principalmente en relación con la técnica de la traducción.

III.—Ley de la concordancia de tiempos.

IV.—Atracción moral. Discurso indirecto.

CUARTO CURSO

Prácticas.

I.—Traducción de trozos escogidos de Salustio (tres meses).

II.—Traducción de trozos escogidos de Tito Livio (tres meses).

III.—Traducción de algunas composiciones líricas de Horacio (de cuatro a ocho, según su extensión) (tres meses).

La enseñanza gramatical se reducirá en este curso al recuerdo y confirmación de lo aprendido en años anteriores, mediante ejercicios temáticos.

En el estudio de las piezas líricas de Horacio deberá ir incluido el de alguna de sus combinaciones métricas más frecuentes y sencillas (trímetros y dímetros yámbicos, estrofa sáfica, estrofa alcáica).

NOTAS ADICIONALES

1.—El Profesor, en el curso de las prácticas, cuidará de dar a los alumnos todas aquellas noticias geográficas, históricas, arqueológicas y de cualquier otra índole que sean necesarias para la recomposición del ambiente del texto y su debida inteligencia. Pondrá sobre todo de relieve el contenido de aquél y su valor moral y humano.

2.—En la elección de las obras y trozos que han de traducirse, en cuanto se deja a su discreción, procurará que sean amenos, educativos y de dificultad proporcionada al estado de preparación de los alumnos. En el tratado de Cicerón y en el libro de la "Eneida", si los elige para segundo y tercer curso, podrá omitir la traducción de los pasajes menos importantes o más áridos o difíciles; pero dará a los alumnos un resumen de su contenido para que puedan seguir el proceso de la obra.

3.—Cada curso debe empezar por la repetición, a lo menos, de una parte de lo traducido en el anterior. El Profesor graduará el tiempo que deba dedicarse más adelante al repaso de lo ya visto y al estudio de la materia nueva.

4.—En lo conjunto de los dos primeros cursos se contiene la doctrina gramatical suficiente para la traducción. Se ha procurado dividir la dificultad del aprendizaje de las formas dejando casi todas las irregularidades para el segundo año. Como algunas de éstas son de frecuentísimo uso, si el Profesor no se satisface con la observación directa de ellas en el texto, para ir preparando su enseñanza total y sistemática, podrá llevar al primer curso la conjugación de los verbos *volo, nolo, malo, fero* y *eo*. En sintaxis, en cambio, no pasará de las nociones elementales contenidas en el cuestionario y que son

imprescindibles para la traducción de cualquier texto por sencillo que sea.

5.—Los puntos de sintaxis indicados en el tercer curso deberán ser enseñados sólo en lo fundamental y del modo más sencillo, sobre la base de lo ya estudiado. Así la concordancia de tiempos tendrá su apoyo en la sintaxis española tan semejante en esto a la latina, y el discurso indirecto se explicará como una ampliación de la construcción ya conocida de los verbos *dicendi*.

6.—Se prescindirá en general de las teorías lingüísticas sobre el origen y evolución de fonemas, morfemas y giros sintácticos. Lo que puede permitirse el Profesor en este punto es llamar la atención sobre la repetición de ciertos fenómenos y enunciar la ley que los rige (por ejemplo, respecto de ciertos cambios de vocales, del rotacismo, etc.) cuando se facilite así la inteligencia y recuerdo de aquéllos, como una lección de cosas gramaticales.

7.—Los alumnos de todas clases habrán de preparar como cantidad mínima de prácticas en cada año un total que repartido entre los días lectivos del curso dé aproximadamente para cada uno de éstos media página en octavo (tipo Teubner) cuando se trate de un prosista, y ocho versos si el autor traducido es un poeta.

8.—Los alumnos no oficiales, cualesquiera que sean las pruebas a que se les someta, demostrarán estar en posesión del mínimo de conocimientos señalados para cada curso. Sus exámenes, orales o escritos, deberán desarrollarse a base de ejercicios de traducción, análisis, comentario, interpretación y explicación de los textos que hayan preparado, o de otros pasajes de las mismas obras, o de otras obras de los propios autores, siempre que éstos sean los indicados en el cuestionario.

Asimismo, el Tribunal podrá poner en el examen temas de traducción, análisis, versión, composición y redacción, dentro también de los límites del cuestionario.

El Profesor no exigirá la teoría gramatical en forma de lecciones o temas de memoria, sino motivando sus preguntas en las palabras o giros ofrecidos por el texto.

(“Gaceta” 1 octubre 1934).

SECCION QUINTA

Núm. 4.901.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo acordado este Ayuntamiento celebrar concurso para contratar la adquisición de 6.300 lámparas y material eléctrico, con destino a la conservación del alumbrado público de la Ciudad, con arreglo a las condiciones aprobadas, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, por plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, conforme al artículo 26 del vigente Reglamento de 2 de julio de 1934, puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1934.—El Alcalde, Miguel López de Gera.—Por acuerdo de S. E., El Secretario General, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.900.

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS. — Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Urriés la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Sos a Ruesta, trozo tercero, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Urriés en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 5 de octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., C. Montalvo.

* * *

Relación de las fincas que han de ser expropiadas y ocupadas con las obras del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Sos a Ruesta.

Número de orden, nombres de los propietarios y clase de fincas.

- 1 Ayuntamiento de Urriés, monte.
- 2 D. Ramón Zalba Ripalda, id.
- 3 D. Ramón Zalba Ripalda, campo de secano.
- 4 D.ª Pilar Primicia Ventura, id.
- 5 Sr. Duque de Luna, monte.
- 6 D. Ramón Zalba Ripalda, id.
- 7 D. Francisco Lacosta Ripalda, id.
- 8 D. Silvestre Zalba Pérez, id.
- 9 Sr. Duque de Luna, id.
- 10 D. Isidro Longás Cebrían, id.
- 11 D. Pablo Puyó Iturralde, id.
- 12 D. Andrés Gil Pelegrín, id.
- 13 D. Fernando Landa Lloro, id.
- 14 D. Saturnino Gil Oria, id.
- 15 Sr. Duque de Luna, id.
- 16 D. Teodoro López Martínez, id.
- 17 D. Teodoro López Martínez, campo de secano.
- 18 D. Teodoro López Martínez, monte.
- 19 D. Juan Dieste Diato, id.
- 20 D. Juan Dieste Diato, campo de secano.
- 21 D. Francisco Berices Ventura, monte.
- 22 D. Francisco Berices Ventura, campo de secano.

Zaragoza, 4 de octubre de 1934.

Quinta División Orgánica.

ESTADO MAYOR. — Negociado 4.º

Autorizo a los señores más abajo expuestos, de nacionalidad española, para efectuar trabajos topográficos en la Zona Militar de costas y fronteras, correspondientes a las provincias Huesca y Zaragoza, durante un año, como afecto a la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., Barcelona». Este pase es valedero por el tiempo editado, y deberá ser devuelto a esta División una vez caducado.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1934.—El General Jefe de la División, Sánchez Ocaña.—Rubricado y sellado.

* * *

- D. Luis Santasusana, Ingeniero Industrial.
- D. Antonio Gallardo, id.
- D. Daniel Boixeda, id.
- D. Ramón Oliveda, id.
- D. Francisco Plaza, id.
- D. Salvador Cost, id.
- D. Benjamín Arcos, id.

D. Ramón Sabina, Perito Agrícola.
 D. Julián Pedra, Topógrafo.
 D. Ignacio Vilar, id.
 D. José M.^a Cavero, id.
 D. Abdón Pedra, id.
 D. Emilio Turc, id.
 D. Enrique Fort, id.
 D. Eduardo Campos, id.
 D. Elías Borobia, id.
 D. José M.^a Barra, id.
 D. Ambrosio Bach, id.
 D. Ramón Henriquez, id.

D. José M.^a García, id.
 D. Julián Llitjos, id.
 D. Santiago Acevedo, id.
 D. Agustín de Paláu, id.
 D. Rogelio Fortón, id.
 D. Federico Fort, id.
 D. José Alcañiz, id.
 D. Pablo de Más, id.
 D. Enrique Solanes, id.
 D. Enrique Pontiguell, id.
 D. Pedro Gal. erán, id.
 D. José Fores, id.

Núm. 4.740.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de septiembre de 1934.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
457	1	Mariano Benito Pola	Zaragoza	Empleado
458	1	Antonio Luño García	Belchite	
459	1	Miguel Joven Marín	Morata de J.	Jornalero
460	1	Miguel Vicente Barrera	Zaragoza	Id.
461	1	Juan Sebastián Sierra	Idem.	Id.
462	3	Juan Gil Borraz Balaguer	Maella	Propietario
463	3	Gerónimo Maqueta Pinilla	Zaragoza	Alferez R.
464	4	Pedro Sánchez Gómez	Ateca	Carnicero
465	4	Mariano Maella Sánchez	Zaragoza	Obrero
466	4	Manuel Soriano Menés	Ateca	Zapatero
467	5	Antonio Pérez Buzón	Mequinenza	Blanquero
468	5	José Max Pérez	Zaragoza	Obrero
469	5	Santos Alvarez	Idem.	Id.
470	5	Francisco Serrano Gracia	Idem.	Id.
471	5	Eliseo Díez Puertas	Calatayud	Comercio
472	6	Tino Lozano Laguna	Zaragoza	Estudiante
473	6	Joaquín Díez Puertas	Brea	
474	8	Esteban Andrés Martín	Zaragoza	Obrero
475	8	Victorio Romeo Garetá	Escatrón	Id.
476	8	Manuel Alguero Silvestre	Mequinenza	Barquero
477	11	Fructuoso Sarto Sarto	Zaragoza	Obrero
478	12	Manuel Navarro Zalaya	Gallur	Jornalero
479	12	María Navarro Pérez	Idem.	Id.
480	12	Bruno Aynaga Pablo	Zaragoza	Id.
481	12	Jesús Navarro Zalaya	Gallur	Id.
482	14	Pablo Solero Latorre	Zaragoza	Id.
483	15	Miguel Buen Buendía	Idem.	Id.
484	15	Timoteo Gallén Fustero	Mora	Ferrovionario
485	15	Francisco Obón Artús	Zaragoza	Obrero
486	17	José Serralta Cabellud	Idem.	Id.
487	20	Francisco Martínez Hoyo	Idem.	Id.
488	20	José Ballabriga Cebollada	Caspe	Barbero
489	20	Simón Cebellón Peralta	Idem.	Obrero
490	20	Félix Aragüés Biel	Sobradriel	Barquero
491	21	León Carreras Salinas	Pina	Obrero
492 bis	21	Ramón Gabarri Díez	Ejea	Pañero
493	24	Antonio Albero Calcies	Fayón	Jornalero
494	24	Miguel Mingullón Yus	Sástago	Obrero
495	25	Antonio Salvador Gandía	El Burgo	Jornalero
496	25	Vicente Ortega Mingullón	Cinco Olivas	Molinero
497	25	Jesús Tejer Muralles	Idem.	Obrero
498	27	Sebastián García Solero	Fayón	Id.
499	29	Evaristo Martín Revuelto	Jaraba	Carpintero

Zaragoza, 1 de octubre de 1934. — El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

* * *

Anteproyecto de presupuesto.

4.872. — Torralbilla

Matrícula industrial.

4.870. — Mainar

4.872. — Torralbilla

4.873. — Las Pedrosas

4.874. — Sierra de Luna

4.875. — Calatorao

4.876. — Fuentes de Ebro

4.877. — Velilla de Ebro

4.879. — Agón

4.881. — Purujosa

4.883. — Atea

4.885. — Los Fayos

4.887. — Figueruelas

4.889. — Torrehermosa

4.891. — Romanos

4.892. — Layana

4.893. — Cimballa

4.899. — Torralba de los Frailes

4.902. — Aldehuela de Liestos.

Padrón de edificios y solares.

4.872. — Torralbilla

4.876. — Fuentes de Ebro

4.881. — Purujosa

4.882. — Salillas de Jalón

4.883. — Atea

4.884. — Murero

4.885. — Los Fayos

4.886. — Retascón

4.889. — Torrehermosa

4.890. — Torrecilla de Valmadrid

4.891. — Romanos

4.892. — Layana

4.893. — Cimballa

4.899. — Torralba de los Frailes

4.902. — Aldehuela de Liestos

Padrón de vehículos con motor mecánico.

4.872. — Torralbilla

4.873. — Las Pedrosas

4.874. — Sierra de Luna

4.875. — Calatorao

4.876. — Fuentes de Ebro

4.877. — Velilla de Ebro

4.883. — Atea

4.885. — Los Fayos.

4.886. — Retascón

Presupuesto municipal ordinario.

4.870. — Mainar

4.890. — Torrecilla de Valmadrid

Proyecto de presupuesto ordinario.

4.879. — Agón

4.883. — Atea

4.886. — Retascón

4.893. — Cimballa

4.902. — Aldehuela de Liestos

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario.

4.871. — Murero

Repartimiento de urbana.

4.870. — Mainar

4.875. — Calatorao

4.879. — Agón

Reparto de rústica y pecuaria.

4.870. — Mainar

4.875. — Calatorao

4.876. — Fuentes de Ebro

4.879. — Agón

4.880. — Fuendejalón

4.881. — Purujosa

4.882. — Salillas de Jalón

4.885. — Los Fayos

4.889. — Torrehermosa

4.890. — Torrecilla de Valmadrid

4.892. — Layana

4.893. — Cimballa

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

4.872. — Torralbilla

* * *

GRISEN

Núm. 4.894.

Acordado por este Ayuntamiento anunciar la subasta de las obras de la ampliación del Cementerio, se hace público para que quienes tengan interés puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de oficina, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta presentarán los licitadores, en dicha Secretaría, por separado de la proposición, el resguardo que acredite el depósito hecho en la Caja municipal del cinco por ciento del presupuesto por contrata, importante 252,10 pesetas, toda vez que el tipo de tasación asciende a 5.042 pesetas, cantidad aquella que se elevará al 10 por 100 en calidad de fianza antes de otorgar la correspondiente escritura.

La subasta se verificará, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 y demás del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, en esta Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente al en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya y el régidor designado para las subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos estarán de manifiesto en Secretaría, viniendo el rematante obligado al pago del reintegro del expediente, derechos reales y anuncios de subasta oficiales.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en la calle de....., número....., mayor de edad y provisto de la cédula personal vigente que acompaña, habiendo examinado con la detención debida los documentos que forman el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de la ampliación del Cementerio municipal del pueblo de Grisen, se compromete a realizar las obras con estrecha sujeción a dichos documentos, por la cantidad de..... pesetas (en letra y en número). A tal fin acompaña resguardo de haber depositado en la depositaria del Ayuntamiento la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas diez céntimos (252'10), a que asciende el cinco por ciento provisional, según presupuesto para tomar parte en esta subasta, y sin perjuicio de firmar el contrato subsiguiente definitivo si así lo acordase el Ayuntamiento, sin más derecho a recurso.

(Fecha y firma del proponente).

Grisen, 6 de octubre de 1934. — El Alcalde, Blas Camín. — El Secretario, Angel Camín.

IBDES

Núm. 4.888.

Los días 15 y 16 del actual y 5 y 6 de noviembre próximo, y hora de las nueve a las doce y de las catorce a las diecisiete, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la cobranza del importe de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de los repartimientos generales sobre utilidades de los años 1933 y 1934, en su período voluntario.

Ibdes, 6 de octubre de 1934.— El Alcalde, José de Liñán.

TERRER

Declaradas desiertas las subastas celebradas en los días 13 y 20 de septiembre último, para el arriendo de los pastos de la Dehesa de Armantes, y autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia tercera subasta de los mismos, cuyo acto tendrá lugar a las diez horas del día 17 del corriente, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 320 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Terrer, 6 de octubre de 1934.— El Alcalde, Ernesto Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 4.855.

LLOVIO FERNANDEZ, Manuel; de 24 años, soltero, jornalero, sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado municipal núm. 2, de Zaragoza, a fin de ser ingresado en prisión y extinguir la pena de cinco días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas número 293 del corriente año, sobre lesiones.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.895.

ATECA

El Juez de instrucción del partido de Ateca; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Blas García Sabroso, para pago de indemnización y costas impuestas por la Superioridad, en resolución dictada en el sumario número 52 de 1932, por homicidio, y ejecutoria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, con baja del 25 por 100, los bienes tasados y descritos en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza del 18 de agosto último.

Para cuyo remate se ha fijado el día seis del próximo de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, con las mismas formalidades y advertencias que en la primera.

Ateca, a seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Juez de instrucción, Valeriano Valiente. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.868.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de los honorarios y suplidos por el Procurador D. Alfonso Lozano, en nombre de Juan Ramia Moliner, en juicio instado por el mismo contra Florentín Mayayo Madurga, se sacan a la venta en segunda subasta pública, y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados al expresado Sr. Ramia, sitos en término de Grisen, y que a continuación se indican.

Campo, en la partida del Molino, de cabida un cahiz de tierra; linda a oriente con Pedro Castillo, norte José Martín, poniente Cándido Treviño y mediodía acequia de Cascayo: tasado en tres mil quinientas pesetas.

Campo, en la partida de Ganchuelo, de cinco hane-gas; linda al norte Filomeno Castillo, E., S. y O. con Alejandro Martín: tasado en dos mil pesetas.

Campo, en la partida de la Fuente, de cuatro hane-gas, nueve almudes; linda N. camino, E. Bruno Castillo, S. camino y O. Alejandro Martín: tasado en mil novecientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de noviembre próximo, a las once horas. Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Almunia a dos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— Luis Giménez Armijo.— P. Candela y Polo.

Juzgados municipales.

Núm. 4.856.

JUZGADO NUM. 3

En el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, sobre escándalo, contra Antonio Arnáu y José Soto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Zaragoza, a uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Sr. D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Arnáu Molina y José Soto Esteban, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Arnáu Molina, a la pena de cinco pesetas de multa y re-prensión, y a José Soto, dos días de arresto, veinticinco pesetas de multa y pago de costas por partes iguales.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Fernando.— Rubricado».

Y para que sirva de notificación al denunciado José Soto, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en Zaragoza, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 4.856.

JUZGADO NUM. 3

En el juicio de faltas celebrado en este juzgado, sobre esta, contra Antonio Sola Martínez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza, a dos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Sr. D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Sola Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sola Martínez, a la pena de dos días de arresto, indemnización a la Compañía perjudicada de una peseta setenta y cinco céntimos y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Sola, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Zaragoza, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 4.898.

ALAGON

D. Daniel Cepero Morales, Juez municipal de Alagón;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas a D.^a Teresa Hernández, vecina de Tardienta, demandada en juicio verbal civil seguido contra la misma, en este Juzgado, a instancia de D. Armando Abadía Alcolea, como concesionario del crédito transferido por D. Luis Fernando Oliván, sobre reclamación de 250 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, lo siguiente:

	Pesetas
Un aparador de madera, imitación nogal, en buen uso, con cinco departamentos: valorado en	250
Una docena de cubiertos de plata, compuesta de cuchillos, tenedores y cucharas: valorados en	200
Total	450

Dicho acto de subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día quince del actual, a las dieciséis horas; haciéndose las mismas advertencias, para tomar parte en esta segunda subasta, que las que se hicieron en el edicto anunciando la primera, a excepción de que ésta será con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Dado en Alagón a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Daniel Cepero.—Por su mandado, Manuel Marcén.

Núm. 4.897.

FAYON

D. José Andréu Vilanova, Juez municipal de Fayón, partido de Caspe, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que ha lándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero último, por plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes dirigirán a este Juzgado las instancias y demás documentos acreditativos de sus derechos. Se hace constar que este pueblo tiene 1.432 habitantes de hecho y 1.476 de derecho y que los derechos de arancel es su única retribución cuando actúe.

Fayón, cinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Juez municipal, José Andréu.

Núm. 4.866.

GOTOR

D. Antonio Cotela Almenara, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Gotor;

Certifico: Que el señor Juez municipal, en juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal, ha dictado el fallo siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno en su rebeldía a Paulino Torralba, a que tan luego sea firme esta sentencia pague a D. Pablo Paniza, o a quien en derecho represente, la cantidad de setenta y seis pesetas, más las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Andrés Marín.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado, por desconocido paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Gotor, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario habilitado, Antonio Cotela.— V.º B.º: El Juez municipal, Andrés Marín.

Núm. 4.867.

SAMPER DEL SALZ.

D. Clementé Abad Luesma, Juez Municipal de Samper del Salz;

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, está vacante la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 para su ejecución, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Los aspirantes a dicha plaza deberán remitir, con la solicitud a este Juzgado municipal:

- 1.º Certificación o acta de su nacimiento, debidamente legalizado y reintegrado.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su actitud y servicios y les den preferencia para el cargo; y
- 4.º Otra certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Madrid.

Este Juzgado municipal consta de 419 habitantes, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de doscientas pesetas, sin que tenga otra remuneración de ninguna clase.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Samper del Salz, a cinco de octubre de 1934.—El Juez municipal, Clemente Abad.—El Secretario interino Valeriano Luesma.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI